

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.400

Sábado 14 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2782917

EXTRACTO

EXTRACTO CONSTITUCIÓN E.I.R.L. “AGRÍCOLA RACHEL ORTEGA SEPÚLVEDA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA” GERARDO ALFREDO CORTÉS GASAUI, Notario Público de la Novena Notaría de Chillán, con asiento en Chillán Viejo, Erasmo Escala N° 550, CERTIFICO: Por escritura ante mí, fecha 03-03-2026, doña RACHEL HORTENSIA ORTEGA SEPÚLVEDA, chilena, viuda, agricultora, cédula de identidad N° 9.818.025-7, domiciliada en Avenida Prat N° 1825, comuna de Coihueco, constituyó empresa individual de responsabilidad limitada de nombre “AGRÍCOLA RACHEL ORTEGA SEPÚLVEDA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”, pudiendo usar y actuar con la abreviatura E.I.R.L. Domicilio: Chillán Viejo, sin perjuicio de establecer agencias o sucursales en otros lugares del país o del extranjero. Objeto: La comercialización mediante compra, venta, comisión u otras formas de toda clase de productos agrícolas, frutícolas y pecuarios, semillas, plantas, fertilizantes, herbicidas, pesticidas y otros insumos de las actividades agrícola, vitivinícola y agropecuaria. Capital: \$8.000.000, que se entera mediante el aporte en dominio del siguiente inmueble: Lote ocho (8), ubicado en Coihueco, inscrito a fojas 745 número 661 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coihueco del año 2025, con los siguientes deslindes: NORTE, con lote cuatro del mismo plano de subdivisión; SUR, parte con Estero Coihueco y parte parcela treinta y dos; ORIENTE, parte Estero Coihueco, parte rol ochenta y siete guion seis, Canal Rupanco de por medio; y PONIENTE, parte lote nueve y seis del mismo plano de subdivisión, con camino de servidumbre que pasa por lote seis. Rol de contribuciones N° 80-314. Administración y uso de la razón social corresponderá exclusivamente a la titular doña Rachel Hortensia Ortega Sepúlveda. Duración: Comenzará a regir desde la fecha de la escritura y tendrá duración indefinida. Demás estipulaciones constan en la escritura extractada. CHILLÁN VIEJO, Marzo 9 de 2026.

